ACTA Nº 602

Sesiones extraordinarias de 20 de mayo de 2009

Las vigésimo octava y vigésimo novena sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el miércoles 20 de mayo de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alfredo Ewing, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Carlos Eugenio Beca. Excusaron su asistencia los consejeros Alejandro Goic, Carlos Künsemüller y Santiago Vera. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la vigésimo octava sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

Vigésimo Octava sesión extraordinaria.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 601, de las sesiones ordinarias de 7 de mayo de 2009, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor Salazar indicó que se recibieron 64 proyectos de investigación, en el contexto de la convocatoria efectuada por este Consejo para desarrollar investigación en educación superior. Destacó que el número de proyectos recibidos este año es inferior a los proyectos recibidos el año pasado, dado que, en esta oportunidad, la convocatoria se restringió a dos líneas de trabajo: políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior (evaluación de eficacia, eficiencia e implementación, integración con otras políticas educativas y sociales, estudios de políticas comparadas e impacto en instituciones de educación superior) y experiencia estudiantil (acceso, tránsito y deserción). Informó, además, que los proyectos serán evaluados metodológicamente, previo al análisis que efectuará el comité de selección.

Los consejeros valoraron la iniciativa y propusieron algunos académicos para la integración del comité que seleccionará los proyectos que serán financiados por el Consejo, encomendando al Secretario Ejecutivo averiguar su disponibilidad para trabajar en dicha instancia.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.

Presentación definitiva de la propuesta de modificación al marco curricular vigente de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media y de cinco sectores de aprendizaje: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Con el fin de contextualizar esta presentación, el señor Salazar hizo una breve reseña del proceso de evaluación efectuado por el Consejo durante el año pasado respecto de la propuesta de ajuste de la organización general del currículum de la educación básica y media y de los cinco sectores de aprendizaje.

Indicó que, en esa oportunidad, el Consejo formuló un conjunto de observaciones a la propuesta ministerial, tanto en el trámite de consulta previa como en la presentación definitiva, las que fueron parcialmente acogidas por el Ministerio. Tal situación derivó en que, a fines del año pasado, la propuesta fuera retirada del Consejo por dicha Secretaría de Estado, con el fin de perfeccionarla y presentarla nuevamente a evaluación de este organismo durante el primer semestre.

Tal como se concordara el año pasado, señaló el señor Salazar, el Ministerio presentó, el 31 de marzo último, su propuesta definitiva de ajuste curricular para la enseñanza básica y media, para ser evaluada por este Consejo, documento que ha sido modificado tomando en consideración las observaciones formuladas anteriormente por el Consejo y que fue personalmente explicado a los consejeros por los encargados de coordinar la propuesta en el Ministerio en sesión de 9 de abril pasado.

En conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 18.962, el señor Salazar informó que el plazo de que dispone este Consejo para emitir un informe respecto de la propuesta ministerial es de 60 días, el que vence a fines de mayo.

a) Propuesta de ajuste a los capítulos introductorios del marco curricular contemplado en los Decretos Supremos N°40/96 y N° 220/98, de Educación.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de modificación de los Decretos Supremos N° 40/96 y N° 220/98, y sus modificaciones posteriores, que fijan, respectivamente, el marco curricular de la enseñanza básica y media.

El señor Salazar se refirió a los principales aspectos contenidos en la propuesta y su respectiva fundamentación, a la respuesta del Ministerio de Educación a cada una de las observaciones que efectuó el Consejo en las evaluaciones anteriores; así como a los criterios usados para su evaluación y a los informes de los especialistas designados para dicho análisis, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

Puntualizó que la modificación a los capítulos introductorios apunta a actualizar los antecedentes del marco curricular, unificar la presentación de los marcos curriculares de la educación básica y educación media y simplificar la presentación conceptual y las reglas para operar con tales marcos curriculares.

Destacó las observaciones planteadas por el Consejo en el proceso evaluativo del año pasado, referidas a la necesidad de que la propuesta hiciera referencia a los planes de estudio, que proporcionan una visión más amplia que los programas y de modificar la definición de Objetivos Fundamentales, evitando la alusión al proceso enseñanza-aprendizaje, pues son ontológicamente procesos independientes. Junto a ello, el señor Salazar dio cuenta de otras observaciones transversales a todos los sectores de aprendizaje referidas a la necesidad de fundamentar el enfoque epistemológico de las modificaciones y la relación que existe entre el ajuste y los mapas de progreso. Indicó que estas últimas observaciones fueron abordadas por el Ministerio por la vía de redactar documentos que explican los fundamentos conceptuales de las modificaciones introducidas para cada sector de aprendizaje y de explicar en detalle la función de los mapas de progreso en el contexto de la aplicación del currículum.

Los consejeros intercambiaron opiniones en relación con la mejora que presenta la propuesta en lo referido a los capítulos introductorios, pues las modificaciones incluidas son pertinentes y necesarias.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente las modificaciones introducidas al proyecto y los informes antes referidos, acordó informar favorablemente la propuesta de modificación a la organización general del currículum contenidas en los Decretos Supremos N°40/96 y N° 220/98, de Educación. No obstante, acordó transmitir a esa Secretaría de Estado las observaciones menores derivadas de la evaluación efectuada por este organismo.

Siendo las 14:30 se dio por terminada la vigésimo octava sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la vigésimo novena sesión extraordinaria del Consejo.

Vigésimo Novena sesión extraordinaria

b) Propuesta de modificación de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir la propuesta definitiva presentada por el Ministerio de Educación, en relación con la modificación de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.

El señor Salazar indicó que los objetivos de esta presentación apuntan a mejorar la redacción de los OFCMO, para precisar su extensión y mejorar su claridad, mejorar secuencia curricular

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

y articulación entre ciclos (incluyendo la educación parvularia), destacar la presencia de habilidades en los contenidos mínimos obligatorios, reducir la extensión del currículo, especialmente en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y fortalecer la presencia transversal de las tecnologías de la información en la educación básica y media.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo se refirió a los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los sectores de aprendizaje, a la respuesta de dicha Secretaría a las observaciones formuladas por el Consejo en el proceso evaluativo anterior, a los informes de los expertos designados para evaluar las propuestas para cada sector y a los criterios que se tuvieron en consideración en dicho análisis.

En relación con el sector Lenguaje y Comunicación, el señor Salazar informó de la inclusión de un capítulo introductorio que explica el enfoque comunicacional del sector, el perfeccionamiento de la articulación entre enseñanza básica y media y la integración de los ejes temáticos, entre otros aspectos.

En relación con el sector Matemática, el Secretario Ejecutivo informó que la propuesta refuerza el eje transversal de razonamiento matemático, incluye el lenguaje conjuntista como medio para comunicar algunos conceptos del área e incorpora el uso de tecnologías de información para la enseñanza del sector, entre otros aspectos.

Respecto del sector Ciencias Naturales, el señor Salazar indicó que la propuesta ha incluido un capítulo introductorio al sector que enuncia el enfoque epistemológico y la noción de aprendizaje de las ciencias que orienta la propuesta. Indicó que la nueva presentación ha restringido la referencia a la enseñanza de las ciencias con énfasis indagatorio.

El sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, informó el señor Salazar, ha sido modificado en el sentido observado por el Consejo en el proceso evaluativo anterior, reforzando conceptos como respeto a las instituciones y a la familia, solidaridad, razón, entre otros. Asimismo, indicó que la propuesta reordenó el primer ciclo, abordando la realidad nacional antes que la universal, entre otros aspectos.

Finalmente, el señor Salazar informó que la propuesta del sector Inglés apunta a mejorar los niveles de desempeño esperados y ajustar los OFCMO de las cuatro habilidades a los parámetros internacionales, entre otros aspectos.

Los consejeros intercambiaron opiniones respecto de cada uno de los sectores de aprendizaje y las observaciones formuladas en el contexto del actual proceso de evaluación. Reconocieron que aun existen aspectos por mejorar en la propuesta, sin embargo, estimaron conveniente evaluarla globalmente, pues todos los acápites del nuevo currículum se encuentran estrechamente ligados entre sí.

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, acordó informar favorablemente la propuesta de modificación de los siguientes sectores de aprendizaje para la educación básica y media: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, e Inglés. No obstante, acordó transmitir a esa Secretaría de Estado las observaciones menores derivadas de la evaluación efectuada por este organismo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

4. Varios.

Universidad Regional San Marcos. Situación jurídico-administrativa.

El señor Salazar informó que, en cumplimiento del encargo efectuado por el Consejo en la sesión de 4 de diciembre de 2008, la Secretaría Técnica efectuó una visita focalizada a la Universidad Regional San Marcos, con el fin de recabar antecedentes sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución y de su administración académica.

En relación con los documentos emanados de la Junta Directiva de la universidad, el señor Salazar informó que si bien éstos dan cuenta que dicho órgano superior sesiona regularmente, existe un alto grado de informalidad en la toma de decisiones. Ejemplo de lo anterior, indicó es que, en el año 2006, uno de los socios fundadores, señor Álvaro Beltrán, fue excluido de la Junta, sin que existan antecedentes de que el procedimiento cumplió con las formalidades que los propios estatutos prevén, así como tampoco fue oportunamente informada a este Consejo. Al mismo tiempo, señaló que la Junta Directiva está integrada por tres miembros, en circunstancias que debiera estar constituida por seis, en conformidad con la normativa interna de la institución.

Por otra parte, el señor Salazar informó que los resultados de la auditoría curricular efectuada por el nuevo equipo de rectoría dan cuenta de situaciones irregulares en la progresión académica de los alumnos, que trasgreden la normativa interna y amenazan la calidad académica de la formación de los alumnos. Tales resultados, informó, permiten concluir que existen problemas de orden administrativo y académico en la administración curricular. El señor Salazar agregó que, entre los hallazgos más preocupantes, está la inexistencia de exámenes de conocimientos relevantes de dos alumnos de la carrera de Odontología y la aprobación de alumnos que reprobaron asignaturas que fueron examinadas por el Consejo y cuyos resultados eran vinculantes para la institución.

Finalmente, el señor Salazar informó que la universidad plantea un conjunto de soluciones a las irregularidades detectadas en su registro curricular y solicita la orientación del Consejo para abordar la situación.

Luego de analizar la situación, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica solicitar mayor información acerca de la conformación actual de la Junta Directiva de la universidad y la actualización de sus instrumentos constitutivos.

En relación con el registro curricular, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica recabar mayores antecedentes de la progresión curricular de los alumnos respecto de los cuales no existen exámenes de conocimientos relevantes así como de los alumnos que reprobaron las asignaturas examinadas por el Consejo y que habrían sido aprobados por la universidad. En relación con este último grupo de alumnos, el Consejo dispuso que, en el evento que se verifique dicha circunstancia, tales asignaturas debieran ser nuevamente cursadas por los alumnos afectados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Además, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica tener especialmente en cuenta los aspectos reseñados en la próxima evaluación de acciones de la universidad e incorporarlos en su proceso de verificación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1061. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 4 de junio de 2009, a las 11:30 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl